

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado judicial de la parte demandante solicita que se requieran a las entidades bancarias. Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

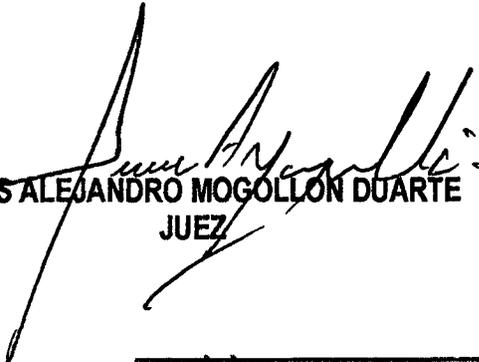
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo 2020-00512-00, seguido por la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del Fonce Santander, -COOMULFONCES-, en contra de Karen Julieth Zárate Serna y Luz Mary Serna Balaguera.

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordena requerir a los Gerentes del Banco Scotiabank Colpatría S.A.; Banco Itaú/Corpbanca; Financiera Juriscoop y la Fundación de la Mujer, para que informen el trámite dado al oficio N°. 489-00512-20; enviado a través del correo institucional [oramireba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:oramireba@cendoj.ramajudicial.gov.co); el pasado 1° de marzo de 2021; es decir, para que informen si se registró o no, la medida cautelar decretada. Librese el oficio correspondiente.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN DUARTE  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 117 hoy,

7 DE DICIEMBRE DE 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO